

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
**Medellín, diciembre siete del dos mil veintiuno**

<b>Proceso</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>Demandante</b>	<b>DAVIVIENDA S.A.</b>
<b>Demandado</b>	Fabian de Jesús López Zapata
<b>Radicado</b>	2020-00279-00

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta a nuestro oficio No. 504 de septiembre 28 del 2021 (enviado en archivo 6.5), emitida en **archivo 7.1** por la Secretaría de Movilidad de Sabaneta, informando que se acató el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre los vehículos de placas JHT-701 Y LQA-56E.

En archivo 6.9 fue allegado certificado de Tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, donde consta la inscripción de embargo sobre el inmueble con M.I. 340-958 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo. No obstante en archivo 2.7 obra constancia de envió del oficio No. 487 del 28 de septiembre del 2021, levantando el mismo, en razón de la terminación del proceso.

Por lo último, se dispone el reenvió por Secretaría del oficio No. 487 visible en archivo 2.6 del expediente.

6//

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61f496502bb8419fbf5f2f452f790c5d2fba4b6d8225c8d01f4f3cd7802a417e**

Documento generado en 09/12/2021 10:59:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>